

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se distingue con la Llave de Oro del Cante a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.*

Los orígenes de la Llave de Oro del Cante se remontan a finales del siglo XIX, cuando le es entregada a Tomás el Nitri, de forma espontánea, por un grupo de aficionados. En 1926, el sevillano Manuel Vallejo recibe la segunda Llave de manos del prestigioso cantaor jerezano Manuel Torre. Retomando la idea, Ricardo Molina y los demás organizadores del Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba, dedican la edición de 1962 a la Llave de Oro del Cante, que ganó el maestro Antonio Mairena. En 1983, la Junta de Andalucía, consciente del valor simbólico del galardón, promovió las actuaciones de orden jurídico tendentes a su protección y en el año 2000, mediante Acuerdo del Consejo de 5 de diciembre, concedió la Llave, con carácter excepcional y a título póstumo, a José Monge Cruz, Camarón de la Isla.

Antonio Fernández Díaz, Fosforito, nació en Puente Genil (Córdoba) en 1932 y tiene en su haber una dilatadísima vida profesional, iniciada desde muy joven, que le llevó a recorrer los pueblos y ferias de nuestra geografía. En 1956 se presentó al I Concurso de Córdoba, obteniendo todos los premios y sorprendiendo por sus conocimientos de los estilos. Ha recorrido España como primera figura del espectáculo Festival de Cante Grande y ha llevado el flamenco por Asia, África, Europa y Estados Unidos.

En 1981, Córdoba le nombró hijo adoptivo, celebrándose en su honor un homenaje organizado por el Ayuntamiento con la publicación de un libro, al cumplirse los veinticinco años de su triunfo en el concurso de Córdoba. Está en posesión del Premio Nacional de Cante de la Cátedra de Flamencología, de la que es miembro de número. Ha sido distinguido con el premio Compás del Cante, además de haber sido galardonado en numerosos certámenes. También ha sido miembro del jurado del Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba y numerosas instituciones y peñas-flamencas le han otorgado homenajes, insignias y trofeos. Fue nombrado hijo predilecto de Puente Genil, en 1986; Director honorario de la Cátedra de Flamencología, en 1987, año en el que la revista El Candil le dedicó un número monográfico.

Y así hasta los homenajes más recientes de la mayoría de colectivos culturales y flamencos de toda España, entre los que hay que destacar el Premio de Honor a la Maestría, de la Cátedra de Jerez (1997), el Premio Ondas (1998), el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines», que, en su primera edición de 1999, le fue concedido por la Junta de Andalucía, amén de reseñar que desde el año 2001 el Concurso Nacional de Córdoba rotula con el nombre de Fosforito uno de sus premios, que en abril de 2004 recibió la Medalla de la Provincia de Málaga y que, meses después, en la Bienta de 2004, fue reconocido con el Premio 25 Aniversario al Cante.

Fosforito, que ha sido el cantaor que más veces encabezó todas las listas de posibles candidatos para la Llave de Oro del Cante y que cuenta con el respaldo del clamor popular, el respeto de los artistas, la admiración de la afición peñística y la consideración de los especialistas del género, presenta una trayectoria sin cotejo, tanto desde la calidad en la interpretación como desde la profesionalidad y la constancia implícitas en la vastedad de su obra, a lo que habría que añadir la jerarquía y el prestigio que encarna entre sus compañeros de profesión, su labor por la dignificación y universalización del arte flamenco, la relevancia de sus aportes creadores, la importancia de sus aportaciones a la revitalización de estilos en desuso y la labor desarrollada en el mundo del espectáculo así como en los festivales flamencos, de los que fue un pionero de su puesta en escena, recitales, conferencias y ciclos culturales.

A lo largo de su obra discográfica, que alcanza un total de 26 discos en los que el maestro evidencia ser un antólogo y dominador de todos los estilos, encontramos multitud de variantes que hoy son referencias indispensables para los afi-

cionados, siendo muchas de ellas producto de un acto creador con el que Fosforito, además de representar una época, se erigiría en adelantado de su tiempo, al que anunció lo que habría de venir.

Un breve repaso a aquellas formas en las que hoy se reconoce la recreación de Fosforito son el polo, que popularizó a partir de 1956, y el zángano, la debla, el taranto de Almería, así como la estela que va desde los estilos malagueños a las variantes mineras, pasando por las formas más complejas como aquella seguiriya de Juanichi el Manijero (Comparito mío Cuco) que fue el primero en rescatar en 1967, o la soleá cordobesa de Onofre mejor acabada de cuantas fueron grabadas (A mi tierra, Córdoba, el año 1982).

A los cantes que anteceden, hay que sumar su aportación a los cantes de temporadas, como es el caso de las saetas, así como sus soleares apolás, cantiñas, tangos de Triana y Cádiz, etc., cantes que en su conjunto hoy conforman una sublime lección para formar una conciencia estética y un original ideal flamenco. Toda Andalucía está en la voz de Fosforito, cantaor que ha marcado el rumbo de los que hoy protagonizan el mundo del flamenco.

Desde estos presupuestos, en los caminos pedregosos y mágicos por el deambular de lo jondo quedaron encantadores atajos que preñaron de maestría y gloria al arte flamenco: El Fillo, Silverio, Tomás el Nitri, Enrique el Mellizo, Antonio Chacón, Manuel Torre, Manuel Vallejo, Pastora y Tomás Pavón, Pepe Marchena, Juan Mojama, Manolo Caracol, Antonio Mairena, Camarón de la Isla y otros intérpretes. Nunca tantos debimos tanto a tan pocos, y Fosforito, cantaor y poeta, es hoy la última página de esa brillante constelación de maestros que han enriquecido con estilos propios y diversos el panorama del Cante Flamenco.

En consecuencia, Fosforito es, en este camino por la dignificación y difusión de la pureza flamenca, el portador del último estandarte. Muchos de sus cantes han recibido ya el troquel de la eternidad y su considerable y magistral obra hay que consultarla periódicamente porque seguramente no encontraremos en la actualidad un análisis más rico en enseñanzas, ni una lección tan llena de humildad, sensibilidad y arte instintivo.

Así lo han reconocido todos los colectivos que conforman el género (peñistas, artistas, críticos, escritores y especialistas) en el XXXII Congreso Internacional de Flamenco celebrado en septiembre de 2004 en Mairena del Alcor (Sevilla), e instituciones como las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Jaén, Sevilla o Granada, que se han sumado a la petición que realizó la Diputación Provincial de Málaga, la que, recogiendo el sentir popular, institucional y profesional, formalizó el 7 de febrero de 2005 la petición de la quinta Llave de Oro del Cante para Fosforito.

Al otorgar mediante este Acuerdo la Llave de Oro del Cante, el Consejo de Gobierno ejerce singularmente la actividad de fomento de la Cultura que estatutariamente tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación en su sesión de 26 de julio de 2005, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

#### ACUERDO

Distinguir, con la Llave de Oro del Cante, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 29 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Las Navas y otros», en la parte correspondiente al monte «La Traviesa», código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.*

Expte.: núm. D/28/03.

Visto el expediente núm. D/28/03 de deslinde parcial del «Grupo de Montes las Navas y Otros», en la parte correspondiente al monte «La Traviesa», con código de la Junta SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Almadén de la Plata, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, resultan los siguientes

### HECHOS

1.º El perímetro exterior no presenta una definición lo suficientemente clara, y la existencia de algunas dudas en el reconocimiento de los linderos en el terreno, hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante el deslinde administrativo de este monte justificado por la condición 3.ª del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se confiere preferencia para deslindar: «A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuran de forma confusa o equívoca», condiciones que reúne este monte.

2.º Autorizado el deslinde administrativo, por el procedimiento ordinario, de dicho monte por Orden e Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 2003 y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el anuncio de acuerdo de inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento de las líneas provisionales para el día 28 de junio de 2004.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo y amojonamiento provisional del perímetro exterior.

5.º Se comenzaron las operaciones materiales partiendo del piquete número uno situado en un quiebro de la alambrada que separa el monte de la finca catastral dos del polígono veintinueve, cuya titularidad ostenta don José Eduardo Blanco y Otro. Desde el piquete número uno al piquete número trece la linde está definida en quiebro del actual vallado. Desde el piquete número trece al piquete número catorce la linde está definida por los restos de la antigua alambrada, el piquete número catorce se localiza rodeado de zarzas en un hincos de los restos de alambrada que se mantienen. Continuando loma arriba se sitúa el piquete número quince en otro quiebro de la actual alambrada.

Desde el piquete número quince al piquete número diecisiete la linde está definida por sendos quiebro del vallado junto a un antiguo muro.

Desde el piquete número diecisiete al piquete número dieciocho la linde está definida por un antiguo muro, colocándose este último piquete en un quiebro del mencionado muro. Del piquete número dieciocho al piquete número diecinueve termina la colindancia con los citados titulares.

Don José Eduardo Blanco Guerra, se mostró de acuerdo con el deslinde practicado.

En el piquete número diecinueve comienza la colindancia con la parcela catastral diecisiete del polígono veintiocho, cuyo titular es don Bartolomé Vázquez Ambrosio, quien no hizo acto de presencia en las operaciones materiales de deslinde. Desde el piquete número diecinueve al piquete número veinticinco la linde esta definida por los quiebro de un antiguo muro de piedra.

En el piquete número veinticinco comienza la colindancia con la parcela dieciséis del polígono veintiocho, cuya titular catastral es doña Magdalena Ortiz González, desde el piquete número veinticinco hasta el piquete número cuarenta y siete, la linde está definida por quiebro de un antiguo muro. La titular se mostró de acuerdo con el deslinde en la reunión mantenida en el cortijo La Traviesa y no se presentó al recorrido de la linde.

En el piquete número cuarenta y siete comienza la colindancia con la parcela quince del polígono veintiocho cuyo titular catastral es don Isidoro Granados Piqueras, llegado hasta el piquete cincuenta y seis. Desde el piquete número cuarenta y siete hasta el piquete cincuenta y seis la linde está definida por un antiguo muro. No presentándose a los actos materiales de apeo, por mostrar su conformidad en la reunión previa.

En el piquete cincuenta y seis comienza la colindancia con doña M.ª Pilar Jiménez Cano, desde el piquete número cincuenta y seis hasta el piquete número cincuenta y ocho la linde está definida por un antiguo muro. Desde el piquete número cincuenta y ocho hasta el piquete número sesenta y cuatro, la linde está definida por quiebro de la actual alambrada. No presentándose la interesada a los actos materiales de apeo.

En el piquete sesenta y cuatro comienza la colindancia con el titular catastral Almadén Agrícola Ganadera, S.L., en cuya representación se presenta don Francisco López Díaz.

Desde el piquete número sesenta y cuatro al piquete número setenta la linde está definida por los quiebro de alambrada que separa el monte de la finca catastral doce del polígono veintiocho.

Del piquete número setenta al piquete número setenta y uno la linde atraviesa un camino. Desde el piquete número setenta y uno hasta el piquete número ciento veintiocho la linde está definida por quiebro de la alambrada situada en la parte baja del mencionado camino.

Entre el piquete número ciento veintiuno y el piquete número ciento veintidós el lindero va definido aguas abajo por un arroyo.

Del piquete número ciento veintidós al piquete número ciento veintitrés el lindero está definido por el arroyo Pedernales en sentido Oeste-Este.

Desde el piquete número ciento veintitrés al piquete número ciento treinta y uno el lindero está definido por quiebro de alambrada que separa el monte de las fincas catastrales del titular antes mencionado.

Desde el piquete número ciento treinta y uno al piquete número ciento treinta y cuatro la linde está definida por tres diferentes arroyos, cuyos puntos de confluencia vienen definidos por los piquetes ciento treinta y dos y ciento treinta y tres.

Desde el piquete número ciento treinta y cuatro al piquete número ciento cuarenta y ocho la linde está definida por quiebro del actual vallado.

Desde el piquete número ciento cuarenta y ocho al piquete número ciento cuarenta y nueve la linde está definida loma abajo por un regajo, del piquete número ciento cuarenta y nueve al piquete número ciento cincuenta el lindero está defi-